



Ayuntamiento de Jerez  
Grupo Municipal Popular

**AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

904

 Ayuntamiento de Jerez  
Oficina Atención a la Ciudadanía

REGISTRO GENERAL

Fecha: 09 DIC 2015 Nº Entrada: 14410

Se envía a: *Secretaria Gral.*

La Ley de Dependencia surge para dar respuesta a las necesidades que plantean los mayores y personas con discapacidad "las situaciones de discapacidad han aumentado y se han hecho más evidentes". Diversos estudios ponen de manifiesto la clara correlación existente entre la edad y las situaciones de discapacidad, como muestra el hecho de que más del 32% de las personas mayores tengan algún tipo de discapacidad, mientras que este porcentaje se reduce a un 5% para el resto de la población.

Para dar respuesta a las necesidades que plantean los mayores y personas con discapacidad nace el cuarto pilar del sistema de bienestar, para la atención a las situaciones de dependencia, actualmente en la provincia de Cádiz se presenta los siguientes problemas importantes deficts en infraestructuras y recursos.

En el PP nos preguntamos ¿qué tipo de planificación se está haciendo? ¿Qué está suponiendo la ley 39/2006 de promoción de la Autonomía y Atención a la dependencia para atender los problemas emergentes de los mayores y de las personas con discapacidad?.

En los últimos meses se están reduciendo los programas y recursos sociales destinados a personas con discapacidad, los distintos colectivos, entidades, asociaciones que atienden a personas con discapacidad se están viendo obligados a reducir programas y personal técnico se encuentra actualmente con problemas de financiación, debido fundamentalmente a la falta de recursos, por una parte los socios aportan en la actualidad menos ingresos, por otra las administraciones han recortado los presupuestos destinados a estas entidades y es difícil en estos momentos obtener financiación externa del sector privado.

Si continuamos con los actuales problemas de financiación, por parte de la Administración, y de sostenibilidad, por parte de las empresas prestadoras de servicios. En un futuro «puede haber un caos» en la atención a la dependencia.

Podemos afirmar que el tiempo de espera en la asignación de plaza residencial, debido a la escasez de las mismas, y en función de la situación sociofamiliar del solicitante puede superar un periodo de dos años. Incluso los casos de emergencia social pueden superar tiempos de espera de un año sin garantía además de que la plaza se pueda asignar en la localidad de residencia.

El Estatuto asigna a la Comunidad Autónoma competencias exclusivas en materia de promoción de las familias y de la infancia, que, en todo caso, incluyen las medidas de protección social y su ejecución.

Plaza de la Yerba 1  
Telef. 956 14 93 04  
municipal@ppjerez.org



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

La finalidad debe ser garantizar, a las personas con discapacidad, las prestaciones y servicios, generales y especializados, que favorezcan su plena integración social.

La atención a este colectivo de población debe ser un reto para los poderes públicos que requiere una respuesta clara y adaptada al modelo actual de sociedad.

**Según el informe del Tribunal de Cuentas (sesión de 29 de mayo 2014) la Administración General del Estado cumple con la aportación que establece la Ley para la financiación de la Dependencia aportando, en su conjunto, el 49,23% del total, prácticamente la mitad de la financiación de la Ley de Dependencia.**

El IMSERSO para el 2015 concentra una vez más el mayor porcentaje presupuestario del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Un 67,8% del presupuesto total de este Departamento se dirige a la gestión del Sistema de Dependencia y a las políticas de mayores. Los créditos destinados a la Atención a la Dependencia se sitúan en 1.177 millones de euros, casi medio millón más que en 2014, en tanto que la inversión en los programas de turismo y termalismo social de este organismo, cuyo fin es la promoción de un envejecimiento saludable, asciende a los 105,5 millones de euros. También se mantienen íntegras las cuantías de apoyo al movimiento asociativo de personas mayores y de financiación de los 17 centros de referencia que el IMSERSO gestiona en toda España.

**No ocurre lo mismo en nuestra Comunidad Autónoma y es necesario destacar los recortes e incumplimientos.**

### **CENTROS RESIDENCIALES**

Antes de la aprobación de la Ley de Dependencia, en el año 2007, en Jerez existían 950 plazas residenciales, con una población mayor censada y según datos padronales a 31 de diciembre de 2.007 de 25.530, en la actualidad, existen 856 plazas residenciales para una población mayor de 31.151 según los datos padronales del Ayuntamiento de Jerez.

El IMSERSO y OMS recomiendan que debe de existir un 5% de plazas residenciales de la población mayor de 65 años existentes, Jerez únicamente llega al 2,74% teniendo un déficit de plazas residenciales de 702 plazas.

No obstante resulta bastante curioso que desde la aplicación de la Ley hasta la fecha se redujo el número de plazas residenciales en la ciudad en 94.

La población mayor en Jerez ha aumentado durante estos 7 años en 1,88% las plazas se han visto reducidas en un 9,89%.



**Ayuntamiento de Jerez**  
Grupo Municipal Popular

Podemos afirmar que el tiempo de espera en la asignación de plaza residencial, debido a la escasez de las mismas, y en función de la situación sociofamiliar del solicitante puede superar un periodo de dos años. Incluso los casos de emergencia social pueden superar tiempos de espera de un año sin garantía además de que la plaza se pueda asignar en la localidad de residencia.

Esta situación ha empeorado desde la entrada en vigor del decreto de febrero de 2014 las plazas concertadas se han reducido aún más.

La implantación de la ley de dependencia ha supuesto en Andalucía el recorte de servicios sociales básicos y además no está atendiendo los nuevos retos del envejecimiento que lleva implícitamente la promoción de la autonomía personal de un plumazo desaparecen las ayudas específicas para adaptación funcional del hogar medida inversamente proporcional a la promoción del envejecimiento activo.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

#### **PROPOSICIÓN DE ACUERDO**

1. Instar a la Junta de Andalucía para que adopte medidas lo antes posible que garanticen los servicios y prestaciones que contempla la ley de dependencia.

M<sup>a</sup> José García Pelayo Jurado  
Portavoz del Grupo Municipal Popular